



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
CESAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovido por **FABIO FABREGAS CASTILLA**, contra: **RONAL ALFREDO VILLAREAL ÁVILA** - como Concejal electo del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, para el período constitucional 2016 al 2019, con **Radicación: No. 20-001-23-39-002-2015-00619-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 16 de diciembre del 2015, siendo Magistrado Ponente el Doctor **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, con el objeto de obtener la anulación del acto administrativo contenidos en los Formularios E-24 CON, E-26 CON, y Acta de Escrutinios Municipal, cerrada el 31 de octubre de 2015, de manera parcial, por medio de los cuales la Comisión Escrutadora Municipal de Agustín Codazzi - Cesar, declaró al señor **RONAL ALFREDO VILLAREAL ÁVILA**, como Concejal de esa municipalidad para el periodo 2016- 2019.

Se expide la presente comunicación, a los doce (12) días de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria